

Constancia secretarial: Manizales, catorce (14) de julio de 2022. A despacho de la señora Jueza, informando que el fue allegado memorial por el apoderado en el cual solicitó oficiar a Salud Total Eps para que suministre los datos de ubicación y datos del empleador de Obeyda Forero Quiroga.

Sírvase proveer,

Gilberto Osorio Vásquez
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, catorce (14) de julio de 2022

Se resuelve lo que corresponda en la demanda ejecutiva singular de mínima cuantía promovida por el Banco de Bogotá contra Obeyda Forero Quiroga, radicada con el N.º 17001-40-03-011-2022-00186-00.

La parte actora solicitó oficiar a Salud Total Eps para que informe cual es el empleador y los datos de ubicación de la demandada Obeyda Forero Quiroga.

A la anterior solicitud se accede, en consecuencia, se ordena oficiar a Salud Total Eps para que en el término de diez (10) días informe cual es el actual empleador y sus datos de ubicación, además si en sus bases de datos reposa alguna dirección de notificación, teléfono y/o correo electrónico de Obeyda Forero Quiroga.

Se le advierte a la entidad que es su deber atender el presente requerimiento allegando oportuna respuesta al mismo, ya que se trata de un requerimiento judicial; por secretaría líbrese nuevamente el respectivo oficio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Ana Maria Osorio Toro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 011
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **343359299fa30f01ab407c2a0dd77c0ada840866735bdb73efc08c61034a2456**

Documento generado en 14/07/2022 11:31:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>